

## CONVENIO DE ARRENDAMIENTO

En Santiago, a 20 de diciembre de 2017, entre, por una parte, la CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE RECOLETA, RUT: [REDACTED] representada por doña BARBARA HERNANDEZ HUERTA, Directora- Gerente, RUT [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Recoleta N° 3005, comuna de Recoleta, en adelante también denominado como el “ARRENDADOR”; y por otra parte, don RODRIGO SALAZAR VALENZUELA, Publicista, RUT [REDACTED] en representación de KMS AUTOMOTRIZ , COMERCIAL Y PUBLICIDAD LTDA., del giro Empresa de Publicidad y Asesorías Comunicacionales, RUT [REDACTED] ambos domiciliados en calle Linares 1371, oficina 21, Providencia, en adelante también denominado el “ARRENDATARIO”, se ha convenido en celebrar el siguiente CONTRATO que se registrá por las cláusulas que a continuación se expresan, y en silencio de ellas, por las disposiciones del Código Civil.

### 1° PROPIEDAD

El ARRENDADOR, es administrador del recinto “Club de Tenis Bellavista”, inmueble ubicado en calle Bellavista N° 180, en la comuna de Recoleta, el que se compone de una casona, un sector de estacionamientos, y seis canchas de tenis, además de camarines, graderías y otras dependencias. La administración del recinto es ejercida por mandato de la I. Municipalidad de Recoleta, propietaria del inmueble, y consta en Escritura Pública de fecha 14 de Julio de 2017, otorgada ante el Notario de Santiago, don Enrique Tornero Figueroa, y anotada en su repertorio con el N° 1319 del mismo año. En dicha escritura se expresa claramente la facultad para arrendar.

Por el presente instrumento, el ARRENDADOR, entrega en arriendo al ARRENDATARIO, en días y horas determinadas, la utilización del inmueble “Club Bellavista”, para la realización del evento “Formula E Santiago E-Prix”, a realizarse el día 3 de Febrero de 2017. Por la complicación y preparación que implica este evento, se entregará el recinto al arrendatario a partir de las 09:00 horas del día 22 de enero de 2018, hasta las 18:00 horas del día 06 de febrero de 2018.

El ARRENDATARIO se compromete a destinar el lugar arrendado exclusivamente al uso comprometido, no pudiendo realizar ninguna actividad diferente, ni con otro nombre. Los espacios se arriendan en el estado en que se encuentran, el que es conocido por el ARRENDATARIO.

Se comprenden en el arriendo las rejas, puertas, ventanas, grifería, artefactos eléctricos, material deportivo y todas las especies incorporadas al inmueble que forman un solo cuerpo con él, de propiedad absoluta de la I. Municipalidad de Recoleta, por lo que no podrán efectuarse modificaciones en las instalaciones, o alterar el lugar de tal forma que cambie la actual fisonomía de los espacios. El “ARRENDADOR” autoriza la instalación temporal de enlace de internet para efectos operativos propios del evento.

### 2° RENTA

La renta de arriendo será pagada en especies, con el equivalente a \$ 5.740.000.- (cinco millones setecientos cuarenta mil pesos) La renta ha sido calculada conforme a las horas de uso que se ha solicitado del recinto, por lo que cualquier modificación al horario, implicará un aumento de la renta, por las actividades programadas que se dejarán de hacer a consecuencia del evento.

La renta pactada será pagada a través de la entrega en dominio de los siguientes enseres, a saber:

1. 16 Proyectores LED de 200 Watts de potencia. (según cotización anexo 1)
2. Instalación de 32 proyectores LED en cuatro canchas de tenis, existente al interior del recinto. (según cotización anexo 2)
3. 80 sacos de polvo de ladrillo de 20 kilos c/u, a ser distribuidos en las canchas existentes al interior del recinto, para reparar la descompactación producida con ocasión del evento.
4. Material y mano de obra para el mejoramiento de los camarines del recinto.
5. Implementos deportivos para la realización de talleres de tenis gratuitos para los vecinos de la comuna.

### **3° PLAZO**

El presente contrato tendrá una vigencia de 16 días: del 22 de enero de 2018, al 06 de febrero de 2018, ambos días incluidos.

### **4° OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO**

- 1.- Respetar el plazo comprometido para la utilización del recinto arrendado. El montaje o desarmado de cualquier elemento externo necesario para la actividad del arrendatario, al igual que la limpieza posterior al evento, deberá realizarse dentro del plazo estipulado.
- 2.- Realizar únicamente la actividad comprometida, nunca una diferente o con otro nombre.
- 3.- No ceder, subarrendar o transferir a cualquier título este contrato.
- 4.- Mantener las dependencias en buen estado, debiendo tomar las medidas necesarias para la protección de los elementos deportivos y los comprendidos dentro del contrato, debiendo reparar los daños ocasionados, tanto por la actividad realizada como por los asistentes.
- 5.- Evitar molestias a los vecinos del recinto. En un amplio sentido, evitar los ruidos altos en horarios de avanzada madrugada, adoptar medidas para el uso racional de espacios públicos para estacionar vehículos de los asistentes y en general tener medidas de control para evitar disturbios de los asistentes en los alrededores del recinto.

### **5° VISITAS A INMUEBLE**

La arrendataria se obliga a dar las facilidades necesarias para que la arrendadora o quien lo represente, pueda visitar el inmueble cuando lo desee, en cualquier momento en que se desarrolle la actividad.

## **6° ROBOS Y PERJUICIOS**

Salvo disposición legal en contrario, el arrendador no responderá en manera alguna por robos que puedan ocurrir en la propiedad arrendada, o por perjuicios que puedan producirse por incendio, inundaciones, filtraciones, roturas de cañerías, efecto de humedad o calor y cualquier caso fortuito de fuerza mayor.

## **7° GARANTIA DE ARRIENDO**

A fin de garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones de este contrato, los arrendatarios entregan a el arrendador un cheque, en este acto, por la suma de \$6.000.000.- (seis millones de pesos) y que el arrendador se obliga a devolver 10 días hábiles posteriores a la restitución de la propiedad arrendada.

## **8° RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE**

La propiedad objeto de este contrato, se entrega en buen estado de conservación y mantenimiento y el arrendatario se obliga a restituirla inmediatamente que termine este contrato en el mismo estado. La entrega deberá hacerse mediante la desocupación total de la propiedad poniéndola a disposición del arrendador, totalmente limpia y entregándole las llaves.

La entrega de la propiedad fuera del plazo indicado en la cláusula primera obligará al arrendatario al pago de una multa de \$1.000.000.- (Un millón de pesos )

Además, el arrendatario se compromete a realizar un correcto aseo, contratando una empresa especializada, para este efecto. Este aseo debe estar acorde a la entrega inicial del inmueble. En caso de que la empresa de aseo no cumpla en su totalidad o parcialmente con el aseo, se aplicará una multa de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos )

## **9° DOMICILIO**

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

## **10° EJEMPLARES DEL CONTRATO**

El presente contrato se otorga en 3 (tres), ejemplares del mismo tenor, quedando 2 (dos) en poder del ARRENDADOR, y 1 (uno) en poder del ARRENDATARIO.


**ANEXO N° 1**

**COTIZACIÓN N°**

1357  
14-08-2017

*Proyecto: Canchas de Tenis Recoleta*  
*Dirección: Av. Bellavista 180, Recoleta. Santiago*  
*Atención: Cristián Massu*

**COTIZACIÓN DE PRODUCTOS**

Imagen	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Total
	Proyector de Area LED Luz Fría Potencia: 200W Ángulo: 120º IP65	16	\$ 79.800	\$ 1.276.800
	Instalación Mano de Obra Elevador Genie Viáticos Intervención acceso Genie	1	\$ 794.220	\$ 794.220

*Fotografía Referencial*

*Valores por cantidades Indicadas*  
*Entrega Inmediata*

<b>Neto</b>	\$ 2.071.020
<b>IVA</b>	\$ 393.494
<b>Total</b>	\$ 2.464.514

Asesor Planeta LED: Felipe Benavides I. / Llano Subercaseaux 4005 Of 1003, San Miguel - Santiago  
Cel: (56 9) 7 212 4123 / felipe@planetaled.cl

**ANEXO N° 2**

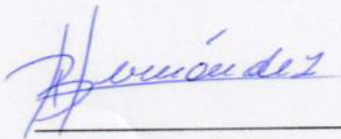


## LUMINARIAS CANCHAS DE TENIS RECOLETA

COTIZACIÓN INSTALACIÓN	
Nombre Proyecto	LUMINARIAS CANCHAS DE TENIS RECOLETA
Supervisor	Cristián Massu
Nombre proveedor	Planeta LED
Asesor Planeta LED	Felipe Benavides I.
Motivo del requerimiento	Mejora en iluminación
Descripción trabajos a realizar	Recambio Luminarias Exteriores
<i>Mano de Obra</i>	\$ 337.500
<i>Viáticos</i>	\$ 143.000
<i>Materiales</i>	\$ 80.600
<i>Elevadores y Transportes</i>	\$ 188.400
<i>Obra Civil Anclajes</i>	\$ 377.250
<i>Imprevisto 5%</i>	\$ 56.338
<i>Instalación de 32 Luminarias</i>	
<i>Tiempo estimado de instalación 6 días de trabajo</i>	

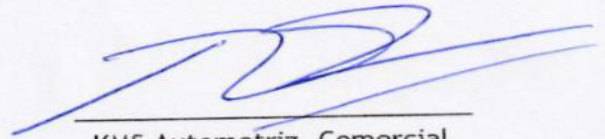
<b>PRECIO NETO</b>	\$	1.183.088
<b>IVA</b>	\$	224.787
<b>PRECIO BRUTO</b>	\$	1.407.874

Asesor Planeta LED: Eliseo Rojas / Av. Llano Subercaseaux 4005 of. 1003, San Miguel - Santiago  
 Fono: (56 2) 3 223 7777 Cel: (56 9) 5 916 0409 / eliseo@planetaled.cl

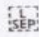


---

Bárbara Hernández Huerta  
Directora  
Corporación Municipal Deportes Recoleta  
RUT: [REDACTED]



---

KMS Automotriz, Comercial  
y Publicidad Ltda.   
P.P. Rodrigo Salazar Valenzuela  
RUT [REDACTED]